

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Otorga Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria denominada: " Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre".

LITUECHE, 22 de Septiembre del 2004.-

DECRETO N° 1196.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito del Acta de Asamblea Constitutiva, efectuada el día 24 de Agosto del 2004, realizado por el Presidente de la Organización, don Aladino Morales Hernández, Cédula de Identidad N° 8.780.997-8 como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominada " Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre" Comuna Litueche, inscrita en el Folio N° 100 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Secretario Municipal



[Signature]
TULIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/CSM/myo.

c.c.

- Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre.
- Archivo Secretaría Municipal.